

[Noticias económicas importantes](#) [Noticias políticas](#)

CNE pide sancionar a Ricardo Roa y partidos de Gobierno por superar topes; caso Petro iría a la Comisión de Acusaciones

Petro no será sancionado por el CNE, pero sí investigado por la Comisión de Acusaciones si prospera la ponencia.



Por: Paula Murcia Molano - 2025-08-27



Álvaro Hernán Prada en el CNE. Foto: Tomada de @ALVAROHPRADA

Compártelo en:



La campaña presidencial del presidente, Gustavo Petro, sí habría superado los topes de financiación electoral. Esa es la conclusión a la que llegaron los magistrados **Álvaro Hernán Prada** y **Benjamín Ortiz**, del **Consejo Nacional Electoral (CNE)**, quienes radicaron una ponencia tras más de dos años de investigación.

Prada contó en Caracol Radio que el documento de 600 páginas propone sanciones administrativas contra el actual presidente de **Ecopetrol**, Ricardo Roa, gerente de la campaña en 2022, así [como contra otros directivos y las colectividades Colombia Humana y Unión Patriótica](#).

La suma que podrían pagar lo implicados es la más alta, \$1.200 millones: "Habrían incurrido en dos delitos graves, financiación prohibida y superación de topes".

Según la investigación, la violación de los topes superaría los \$3.500 millones, sumando la primera y segunda vuelta de las elecciones presidenciales.

Infraestructura crítica en Colombia: el reto ante



Presidente de Colombia, Gustavo Petro. Foto: Presidencia de la República.

El panorama para Petro en el CNE

El escenario está dividido. Petro cuenta con el respaldo de cuatro magistrados: Álvaro Echeverry, Fabiola Márquez, Altus Baquero (liberal cercano al Gobierno) y Alba Velásquez. Sin embargo, esta última fue recusada dos veces por haber sido testigo electoral de la campaña en 2022, por lo que no podrá participar en la discusión ni en la votación.

En el bloque contrario se encuentran Álvaro Prada, Benjamín Ortiz, Maritza Martínez, Álvaro Campo y Cristian Quiroz. Dado que la ley exige al menos seis votos para adoptar una decisión, será necesario convocar a conjuces que completen el quórum requerido.

La votación está prevista para el 11 de septiembre y el mínimo de votos es de seis, en caso de que no se logren, se nombrarán conjuces. Cabe mencionar que el CNE – después de una decisión de la Corte Constitucional – solo puede investigar la campaña electoral del presidente Petro, más no al primer mandatario.

Sin embargo, Prada enviaría copia a la Comisión de Acusaciones – ente que sí puede juzgar al presidente – para que decida qué medidas tomar en contra de Petro **si se aprueba la ponencia, así como a la Fiscalía llegarían las copias de Ricardo Roa, actual presidente de Ecopetrol.**



Ricardo Roa, presidente de **Ecopetrol**. Imagen: **Ecopetrol**.

—



Inscríbete a nuestro boletín de noticias



Síguenos en WhatsApp channels



¿Ya eres Premium? Suscríbete [aquí](#)

También te puede interesar:



Dollarcity aumentará con fuerza número de tiendas en América Latina a 2031: Colombia es clave en expansión



Primicia | Bre-B, sistema de transferencias inmediatas de Colombia, tendrá nueva fecha de entrada en operación



Dólar hoy en Colombia abrió al alza; analistas anticipan que se mantenga esta tendencia

Te recomendamos leer: ✕

Asegurar la infraestructura crítica en Colombia: el reto ante ciberamenazas cada vez más sofisticadas

[Ver más](#) [Cerrar](#)

Inteligentes. Inscríbete gratis al newsletter diario de

Contacto

Cr 43A No. 5A - 113 Of. 2020 Edificio One Plaza - Medellín (Antioquia) - Colombia